CONTRATO UOC N° 30/2022

LPN UEP FEEI/MITIC Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – PLURIANUAL". ID Nº 406.000

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliada en Avda. General Santos Nº 1170 c/ Concordia, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. JORGE LUIS GAONA**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CELEXX S.A.,** RUC N° 80027703-1, domiciliada en Avenida Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARCO DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA,** con Cédula de Identidad N° 958.501, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

APROBADO D.G.A.J.

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la **LPN UEP FEEI/MITIC Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – PLURIANUAL". ID Nº 406.000.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Las Garantías.
b) Las Órdenes de Servicios.
c) Informes de prestación de servicios.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 30/2022

LPN UEP FEEI/MITIC Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – PLURIANUAL". ID Nº 406.000

d) Informes de conformidad de prestación de servicios
e) Las Órdenes de provisión de bienes.
f) Las Actas de recepción de bienes.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.000.

Obs.: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN-FEEI N° 03/2022, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según RESOLUCION MITIC N° 733 de fecha 23 de noviembre de 2022.

APROBADO D.G.A.J.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El detalle de los servicios se encuentra en el ANEXO 1 del presente contrato.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 18.348.920.044 (Guaraníes Dieciocho mil Trescientos Cuarenta y Ocho millones Novecientos Veinte mil Cuarenta y Cuatro)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

CELCAA S.A.

CONTRATO UOC N° 30/2022

LPN UEP FEEI/MITIC Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – PLURIANUAL". ID Nº 406.000

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la **UNIDAD EJECUTORA DEL FEEI/MITIC.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

APROBADO D.G.A.J.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CHUCAX S.A.

CONTRATO UOC N° 30/2022

LPN UEP FEEI/MITIC Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – PLURIANUAL". ID Nº 406.000

el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 DIC. 2022.

Sr. MARCO DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA
CELEXX S.A.
PROVEEDOR

CELEXX S.A.

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

APROBADO D.G.A.J.

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL - DGAF
MITIC
CONTRATANTE

CONTRATO UOC N° 30/2022

LPN UEP FEEI/MITIC Nº 03/2022 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – PLURIANUAL". ID Nº 406.000

ANEXO 1 – LISTADO DE SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**81111811-001**	**Servicio técnico / soporte para equipos informáticos**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**5.945.398.962**	**5.945.398.962**
1.1		Soporte correctivo inicial	Unidad Medida Global	Evento	1	2.620.470.000	2.620.470.000
1.2		Soporte para Centro de gestión	Unidad	Unidad	6	40.190.333	241.141.998
1.3		Soporte para Firewall del Centro de Gestión	Unidad	Unidad	6	4.311.327	25.867.962
1.4		Soporte para Switch de Core	Unidad	Unidad	6	2.411.420	14.468.520
1.5		Soporte para gestión Centralizada de Access Point	Unidad	Unidad	6	36.536.667	219.220.002
1.6		Soporte para gestión Centralizada de los Firewall	Unidad	Unidad	6	16.258.817	97.552.902
1.7		Soporte para gestión Centralizada de las UPS	Unidad	Unidad	6	8.586.117	51.516.702
1.8		Soporte para gestión Centralizada de los servidores (Appliance)	Unidad	Unidad	6	10.778.317	64.669.902
1.9		Soporte para Switch de O&M	Unidad	Unidad	6	2.265.273	13.591.638
1.10		Soporte para Computadoras de escritorio	Unidad	Unidad	6	602.855	3.617.130
1.11		Soporte para Access Point Indoor	Unidad	Unidad	6	66.481.667	398.890.002
1.12		Soporte para Access Point Outdoor	Unidad	Unidad	6	22.287.367	133.724.202
1.13		Soporte para UPS para las Instituciones Educativas	Unidad	Unidad	6	127.147.600	762.885.600
1.14		Soporte para Firewall para las Instituciones Educativas	Unidad	Unidad	6	29.412.017	176.472.102
1.15		Soporte para Rack y Accesorios	Unidad	Unidad	6	66.314.050	397.884.300
1.16		Soporte para Appliance en las instituciones Educativas (Servidores)	Unidad	Unidad	6	120.571.000	723.426.000
2	**81111819-001**	**Servicios de garantía de calidad/Renovación y soporte de Garantía de Equipos de las Instituciones Educativas**	**Unidad Medida Global**	**Unidad**	**1**	**6.022.378.050**	**6.022.378.050**
3	**43231512-009**	**Licencias de Software - Kit para Instituciones Educativas**	**Unidad Medida Global**	**Unidad**	**1**	**5.301.189.545**	**5.301.189.545**
4	**81111811-001**	**Servicio técnico / soporte para equipos informáticos / Servicio de unificación del Centro de Gestión de Equipos y Gestor de Contenidos**	**Unidad Medida Global**	**Unidad**	**1**	**1.079.953.487**	**1.079.953.487**
Precio Total							**18.348.920.044**

APROBADO D.G.A.J.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CHECAA S.A.